

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00175-2012-INIA-OGA

Lima, 29 OCT. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0789-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 22 de octubre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 789-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J remitido el 22 de octubre del 2012, la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 1,000.00 (UN MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO como responsable del gasto para la realización del Taller "**Aspectos Legales y Técnicos del Acceso a los Recursos Genéticos en el Perú**" con la participación de las diferentes instituciones que vienen desarrollando actividades de Colecta e Investigación en papa, maíz, frijol, arroz, algodón espárragos, alcachofa, páprika, palta, marigold, sacha inchi, piñón, cuyes, vacunos, etc.. a realizarse en la ciudad de Piura el 26 de Octubre del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Piura, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,000.00 (UN MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la **MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO**, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 1,000.00 (UN MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO	
9002-3999999-5002256-10-009-0017-00001 (0023)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	300.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	100.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	600.00
TOTAL:	1,000.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la realización del Taller **“Aspectos Legales y Técnicos del Acceso a los Recursos Genéticos en el Perú”** con la participación de las diferentes instituciones que vienen desarrollando actividades de Colecta e Investigación en papa, maíz, frijol, arroz, algodón espárragos, alcachofa, páprika, palta, marigold, sacha inchi, piñón, cuyes, vacunos, etc., a realizarse en la ciudad de Piura el 26 de Octubre del 2012, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

ARTICULO 3º.- Girar a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO, Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA, identificada con DNI N° 06119812, el importe de S/ 1,000.00 (UN MIL y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN